



Resolución Directoral

N° 04-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

Lima, 17 ENE. 2014

VISTA, la solicitud, ingresada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el 9 de enero de 2014, y recaudos presentados por la representante de la empresa **P & F SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES S.R.L.**, con la que solicita la reinscripción en el Registro de Empresas o Entidades encargadas de elaborar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto de las actividades del Sector Vivienda; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 139-2004-VIVIENDA, se creó en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Registro de Empresas e Instituciones Públicas o Privadas autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto de actividades del Sector;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Ministerial precitada, encarga la conducción de dicho Registro a la Oficina del Medio Ambiente; autorizándola a evaluar y resolver las solicitudes de inscripción, renovación de inscripción y emitir las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2004-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el mismo que en su artículo 3° delega a la Oficina del Medio Ambiente la potestad de los Vice Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Construcción y Saneamiento de evaluar y resolver las solicitudes de inscripción y renovación de inscripción en el Registro de Empresas autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental en el ámbito del Sector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para los Proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, que en su artículo 72°, establece que todo documento o información de la empresa o entidad pública o privada que sea presentada para efectos de inscripción, renovación o modificación de datos consignados en el registro que conduce la Unidad Ambiental de VIVIENDA, tendrá el carácter de Declaración Jurada, para lo cual deberá estar refrendada por el representante legal quien será responsable de la veracidad de la información y autenticidad de los documentos presentados, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2011-VIVIENDA-VMCS-OMA, de fecha 5 de enero de 2012, se aprobó la inscripción de la empresa **P & F SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES S.R.L.**, en el Registro de empresas y/o entidades





Resolución Directoral

Nº 04-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

encargadas de elaborar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto a las actividades del Sector VIVIENDA asignándole el Registro Nº 197, así como el equipo multidisciplinario de profesionales por un periodo de (2) años; asimismo, mediante Resolución Directoral Nº 08-2012-VIVIENDA-VMCS-OMA de fecha 17 de febrero de 2012, se aprueba la rectificación por error material consignado en el anexo de la Resolución Directoral Nº 093-2011-VIVIENDA-VMCS-OMA;

Que, luego del análisis y estudio realizado sobre la documentación presentada por la representante legal de la empresa **P & F SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES S.R.L.**, se ha determinado que cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes; por lo que resulta procedente aprobar la reinscripción en el Registro de Empresas;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 002-2002-VIVIENDA, Decreto Supremo Nº 007-2004-VIVIENDA, Resolución Ministerial Nº 139-2004-VIVIENDA, y Decreto Supremo Nº 015-2012-VIVIENDA; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la reinscripción del registro Nº 197 de la empresa **P & F SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES S.R.L.**, en el Registro de Empresas y/o Entidades encargadas de elaborar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto a las actividades del Sector VIVIENDA, así como la relación del Equipo Técnico Multidisciplinario de Profesionales descrito en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el periodo de dos (2) años.



Regístrese y Comuníquese.

TULA MARIA TAMARIZ ORTIZ
Directora
Oficina del Medio Ambiente
Viceministerio de Construcción y Saneamiento



Resolución Directoral

N° 04-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

ANEXO

RELACION NOMINAL DEL EQUIPO TECNICO MULTIDISCIPLINARIO DE LA EMPRESA P & F SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES S.R.L.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° COLEGIATURA
1	Alberto Savino Pacheco Pacheco	Ingeniero Metalurgista	CIP 23176
2	Alberto Bacilio Quispe Cohalla	Ingeniero Metalurgista	CIP 37348
3	Giovanni Ademhir Aragón Alvarado	Biólogo	CBP 761
4	Alberto Patricio Lanchipa Ale	Psicólogo	CPP 3874
5	José Antonio Flores Cano	Ingeniero Civil	CIP 65699
6	Luis Ernesto Véliz La Vera	Arquitecto	CAP 1119
7	José Raúl Ardiles Flores	Ingeniero Civil	CIP 6267

